RESOLUCION N° 1747/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°05/2020 CON ID 382.986 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS A LA EMPRESA CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR --

Coronel Oviedo, 13 de Julio de 2020.

VISTO: El proceso por la modalidad de CD N° 05/2020 para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION POR CONTRACION DIRECTA N° 05/2020 para la MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta las EMPRESAS CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de Gs: 44.400.000 (Gs. Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil) por lo que recomendamos adjudicar a la firma para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras, requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N° 05/2020 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras" ID: 382.986.----------

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR** por la suma de Gs: 44.400.000 (Gs. Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil) para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras.----------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador